



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN Nº 801 / 2022

ARTÍCULO 1º.- Créase la “Comisión de Ambiente”, en adelante la Comisión, la que tiene a su cargo el abordaje y seguimiento de las cuestiones y problemáticas ambientales de la ciudad.-

ARTÍCULO 2º.- La Comisión está integrada por un Concejal por cada bloque político representado en el Concejo.

ARTÍCULO 3º.- Son funciones de la Comisión:

- Relevar todas aquellas situaciones vinculadas al ambiente que requieran de un seguimiento especial por parte del Concejo Municipal;
- Plantear líneas de acción para cada una de las cuestiones;
- Organizar un cronograma de reuniones y entrevistas con actores involucrados en cada una.
- Analizar y evaluar posibles soluciones.
- Proponer acciones, normativas, estrategias con el fin de construir respuestas a las diferentes problemáticas.
- Realizar seguimiento y evaluación de las acciones llevadas a cabo por el DEM.
- Instar a la conformación del Consejo Consultivo Ambiental.

ARTÍCULO 4º.- La Comisión debe definir su propio cronograma de reuniones para cumplir con su cometido y llevar registro de su accionar.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” del Concejo Municipal de Sunchales, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-